



## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

### “OFERTA ECONÓMICA”

LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06/2024

ID 455658 - SERVICIOS TOPOGRAFICOS PARA PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DE NUEVO LOTEAMIENTO

En la ciudad de Antequera, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, siendo las 08:30 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Antequera, el Comité de Evaluaciones conformado por la Sra. Sara Beatriz Miranda y la Lic. Luz Paola León Benítez, a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación de Ofertas Económica, conforme establece el Art. 82 del Decreto 2264/24 de la Ley 7021/22 en el marco de la **Menor Cuantía Nacional N° 06/2024 SERVICIOS TOPOGRAFICOS PARA PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DE NUEVO LOTEAMIENTO ID 455658**.

#### 1. DATOS DEL LLAMADO

N° DE PAC ID N°: 455658

Método de Selección: SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC).

El sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL

#### 2. ANTECEDENTES

##### a. Informe de Evaluación Técnica:

El informe de Evaluación Técnica realizado el día 30 de octubre del 2024, recomienda la apertura de Oferta Económica de los oferentes que han obtenido el puntaje mínimo requerido para la presente contratación, conforme al puntaje detallado a continuación:

N°	RUC	Oferente	Puntaje total de la Evaluación Técnica
1	3811301-5	JORGE ADRIAN ESPINOLA ROJAS	100

#### 3. ACTO DE APERTURA

En el acto de Apertura Económica y verificación de los documentos sustanciales que componen la misma, se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad de Antequera, en fecha 16 de noviembre del 2024, conforme el siguiente detalle:

N°	RUC	Oferente	Monto Ofertado
1	3811301-5	JORGE ADRIAN ESPINOLA ROJAS	Gs. 55.000.000.-

#### 4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y FORMAL

En cumplimiento de lo establecido en el Art. N° 75, numeral 2.2.2.1, del Decreto Reglamentario N° 2264/24 de la Ley N°. 7021/22, se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria:

Documentos Solicitados	JORGE ADRIAN ESPINOLA
Formulario de la oferta debidamente firmada	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de la oferta	CUMPLE

El oferente ha dado cumplimiento con la presentación de documentación básica de carácter sustancial por lo que su oferta calificada para ser analizada junto con los demás requisitos de la presente licitación.

*Sara Beatriz Miranda*



*RJB*



## 5. ERRORES ARITMETICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS

Se ha procedido a la verificación de los precios ofertados por el oferente, conforme lo establece el Art. 75 Numeral 2.2.2.2 del Decreto Nro. 2264/2024 de la Ley N°. 7021/22.

Se indica que la firma oferente no incurrió en errores, por lo tanto, no se realizaron correcciones aritméticas.

## 6. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Se ha verificado en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN, a los efectos de la aplicación del margen de preferencia nacional, demostrándose que a la fecha y hora de apertura el oferente no cuenta con el CPEN vigente y considerando que es la única oferta, NO SE APLICA el margen de preferencia nacional.

## 7. ANÁLISIS DE PRECIO OFERTADO:

Se procedió a la verificar la composición del precio ofertado por el oferente, conforme a la Resolución DNCP N° 454/24 Art. 4, a fin de corroborar si se encuentran en el rango establecido y se ha corroborado que la oferta se encuentra dentro del rango señalado en la mencionada disposición, conforme al siguiente análisis:

Ítem	Descripción	Precio Referencial	JORGE ADRIAN ESPINOLA ROJAS	
			Precio Unitario Ofertado	>15% o <25%
1	Servicio de Relevamiento catastral	65.000.000	55.000.000	-15,3%

## 8. EVALUACIÓN DE COSTO

Se asignará un puntaje de precio teniendo en consideración la formula indicada en el Pliego de Bases y Condiciones establecida para obtener el Puntaje de Costo.

$Puntaje\ de\ Costo = (costo\ más\ bajo) / (costo\ de\ la\ oferta) \times 100$

OFERENTE	FORMULA	PUNTOS
JORGE ADRIAN ESPINOLA ROJAS	$Puntaje\ de\ Costo = (55.000.000) / (55.000.000) \times 100$	100

## 9. EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

$Puntaje\ Total = 0,70 \times (Puntaje\ de\ Calidad) + 0,30 \times (Puntaje\ de\ Costo)$

$Puntaje\ Total = (0,70 \times 100) + (0,30 \times 100) = \underline{100\ puntos}$

OFERENTE	FORMULA	PUNTOS
JORGE ADRIAN ESPINOLA ROJAS	$(0,70 \times 100) + (0,30 \times 100)$	100

## 10. MOTIVO DE CALIFICACION

El presente llamado se realiza basándose en la selección de CALIDAD Y COSTO, de acuerdo a lo establecido en el Art. 137° del Decreto Reglamentario 2264/24.

Que, en el Pliego de Bases y Condiciones se establece que la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada. En ese sentido se destaca que la oferta de la firma **JORGE ADRIAN ESPINOLA ROJAS** ha logrado el puntaje más alto requerido en la evaluación combinada, conforme se observa en el punto 9 del presente informe.

*foralinda*



*PAB*



Conforme el Art. 55 de la Ley N°. 7021/22, de Suministros y Contrataciones Públicas; la firma **JORGE ADRIAN ESPINOLA ROJAS** cumple con todos los requisitos para proceder a la adjudicación de la misma.


### **11. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN**

Que, por todo lo expresado anteriormente este se resuelve recomendar a la Máxima Autoridad de la Institución la Adjudicación de la **LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06/2024 "SERVICIOS TOPOGRAFICOS PARA PROYECTO DE FRACCIONAMIENTO DE NUEVO LOTEAMIENTO"** con ID **455658** a la firma:

- **GLOBAL CONSULTORA con RUC 3811301-5, del Sr. JORGE ADRIAN ESPINOLA ROJAS con C.I. N° 3.811.301, por la suma de Gs. 55.000.000.- (Guaraníes, Cincuenta y cinco millones), ya que cumple con todos los requisitos técnicos, legales y económicos y presenta la oferta más baja.**

### **12. FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.**

Dada en las oficinas administrativas de la Municipalidad de Antequera, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. -----

  
**Sra. Sara Beatriz Miranda**  
Integrante Comité Evaluación



  
**Lic. Luz Paola León Benítez**  
Integrante Comité Evaluación